



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321 - 2016 - MPC

Cusco, 12 SEP 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO:

El documento s/n, ingresado al Despacho de Alcaldía, con Registro N° 46850, de fecha 31 de agosto de 2016, presentado por el señor Daniel Martín Ascencio Falla, Administrador del Teatro Municipal "Daniel Estrada Pérez" del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124 - 2015 - MPC, de fecha 6 de marzo de 2015, se designó al señor Daniel Martín Ascencio Falla, en el cargo de confianza de Administrador del Teatro Municipal "Daniel Estrada Pérez" del Cusco;

Que, mediante carta s/n, ingresada al Despacho de Alcaldía, con Registro N° 46850, de fecha 31 de agosto de 2016, el señor Daniel Martín Ascencio Falla, Administrador del Teatro Municipal "Daniel Estrada Pérez" del Cusco, presentó su renuncia voluntaria al cargo solicitando se le exonere del plazo de Ley;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, del señor Daniel Martín Ascencio Falla, en el cargo de confianza de Administrador del Teatro Municipal "Daniel Estrada Pérez" del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL